

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 01/09/21 Y 03/09/21.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 1 de septiembre de 2021
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 3 de septiembre de 2021

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA Y DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/101

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado, del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA Y DEL DEPARTAMENTO DE



INSPECCIÓN Y SANCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” y habiendo resultado desierta la licitación por no haberse presentado ninguna oferta, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, del “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, CALIDAD URBANA Y SALUD PÚBLICA Y DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, por falta de licitadores y anular la cantidad autorizada y no dispuesta derivada del citado expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

DESIGNANDO DIRECTOR DE OBRA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “REFUERZO DE FIRME EN VEREDA DE LA LOMA PINOSA Y DEL BACHILLER”. GEN-CTTE/2021/102

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de agosto de 2021, acordó la adjudicación de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN VEREDA DE LA LOMA PINOSA Y DEL BACHILLER” a la mercantil EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L., siendo necesario designar director de obra y responsable del contrato para la ejecución de las citadas obras.

Atendido que el órgano competente para la designación del técnico, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por Resolución de delegación de atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 1 de junio de 2020.

Por cuanto antecede, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO



Designar al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, Director de Obra y Responsable del Contrato para la ejecución de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN VEREDA DE LA LOMA PINOSA Y DEL BACHILLER”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/162

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del suministro de “PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA“ y;

Atendido que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación, con fecha 8 de septiembre de 2021, procedió a examinar las ofertas presentadas, resultando la no admisión de las ofertas por los siguientes motivos:

- Viveros Muzalé, S.L. presentó su oferta el día 8 de septiembre, a las 10 horas y ocho minutos, por tanto, fuera del plazo establecido en la licitación.
- Francisco Javier Lozano García no presenta la Declaración Responsable exigida por la cláusula 20.4 del PCAP, además de presentar la oferta económica en formato xml, ilegible.

Habiendo resultado desierta la licitación por no haberse admitido ninguna oferta presentada, según consta en el acta levantada al efecto, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP convocado para la contratación, en

tramitación ordinaria, del suministro de “PLANTA AUTÓCTONA, PLANTA ORNAMENTAL, HORTALIZAS Y MATERIAL DE RIEGO Y DE CULTIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA“, por no haberse admitido ninguna oferta presentada, según consta en el acta levantada al efecto y anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del citado expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO EN EL EDIFICIO DEL INFOEM DE CIEZA (MURCIA)”. GEN-CTTE/2021/140

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, de las obras para “INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO EN EL EDIFICIO DEL INFOEM DE CIEZA (Murcia)” y habiendo resultado desierta la licitación por no haberse presentado ninguna oferta, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, de las obras para “INSTALACIÓN DE ELEVADOR HIDRÁULICO EN EL EDIFICIO DEL INFOEM DE CIEZA (Murcia)”, por falta de licitadores y anular la cantidad autorizada y no dispuesta derivada del citado expediente.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”. GEN-CTTE/2021/208

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, con el objeto de asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo así como la revisión técnica anual de la maquinaria escénica del Teatro Capitol de Cieza, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS (12.826,00 €); correspondiendo la cantidad de 10.600,00 € al precio base y 2.226,00 € al 21% de Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, su duración y las posibles prórrogas, de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (42.400,00 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo a criterios económicos y criterios cuantitativos objetivos, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA MERCANTIL RADIO CIEZA, S.L., PARA EL EJERCICIO 2021. AE-008/2021/614

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de presidencia:

“Aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 15/3/2021 la aportación de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 a la empresa municipal RADIO CIEZA, S.L., destinada a contribuir a sus gastos de funcionamiento, por importe de 52.000,00 € con cargo al Presupuesto Prorrogado para 2021 y teniendo en cuenta que dicha aportación es de 54.000,00 € en el Presupuesto General aprobado para 2021, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el incremento de la aportación para el ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Cieza a la empresa municipal RADIO CIEZA, S.L. para los gastos de funcionamiento por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 2 DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”. GEN-CTTE/2021/24

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 2 correspondiente al mes de agosto de 2021, relativa al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”, por el precio de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (317.739,89 €), correspondiendo la cantidad de 262.594,95 € a precio base y 55.144,94 al importe del I.V.A., habiéndose formalizado el contrato con fecha 7 de junio de 2021.

ATENDIDO, que con fecha 30 de junio de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario con fecha 22 de julio de 2021 el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Servicio de Deportes de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 22 de septiembre de 2021 la certificación ordinaria número 2, correspondiente al mes de agosto de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.600,43 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 2 de las obras “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de agosto de 2021

y por importe de OCHO MIL SEISCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.600,43 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 10 DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”. GEN-CTTE/2020/66

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de certificación ordinaria de obras nº 10 correspondiente al mes de agosto de 2021, relativa al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 ciudad integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020; y,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, por el precio de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (964.370,00 €), I.V.A. incluido, suscribiéndose el contrato en concepto de formalización del mismo en fecha 10 de septiembre de 2020.

ATENDIDO, que con fecha 8 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario en la misma fecha el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.



ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de abril de 2021, acordó la ampliación de plazo para la finalización de las obras hasta el día 10 de octubre de 2021.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 23 de septiembre de 2021 la certificación ordinaria número 10, correspondiente al mes de agosto de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (113.808,22 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 10 de las obras “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de agosto de 2021 y por importe de CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (113.808,22 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021. GEN-CTTE/2021/209

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Corporación entiende necesario que se tramite expediente de contratación de los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021”, en régimen de concesión, al objeto de garantizar la conservación y protección de los montes de propiedad municipal, promoviendo su restauración, mejora, sostenibilidad y aprovechamiento racional de conformidad con el Plan de Aprovechamientos para 2021 en montes de utilidad pública de las cuatro Demarcaciones Forestales de la Región de Murcia, aprobado por Resolución de la Dirección General de Medio Natural de fecha 30 de junio de 2021.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con nota de conformidad del Secretario acctal. de la Corporación.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar es la Junta de Gobierno Local, conforme a la delegación de atribuciones del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 1 de junio de 2020.

En su virtud, elevo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto simplificado (abreviado) en régimen de concesión de los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación en régimen de concesión de los “APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE CIEZA DURANTE EL AÑO FORESTAL 2021”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado (abreviado), atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.



3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN “CLUB ATALAYA ATENEO DE LA VILLA DE CIEZA”. AE-008/2020/2089

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la aportación económica concedida por este Ayuntamiento a la Asociación Club Atalaya Ateneo de la Villa de Cieza, en virtud del convenio de colaboración suscrito con la citada asociación, para financiar el programa “Colaborar en el mantenimiento del Museo del Esparto y en la promoción y conservación de la cultura espartera en el municipio”, ejercicio 2020, por importe de dos mil quinientos euros.

Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO